Noticias

Boletín Nº2448 13 de octubre de 2022

- Anuncios de autoridades portuarias
- Extractos resoluciones programas de incentives biogás y movilidad eléctrica
- Importaciones de crudo a España agosto 2022
- Importaciones y exportaciones de gas natural agosto 2022
- ¿Qué porcentaje de la población dejará de poder tener coche con la electromovilidad?

Anuncios de autoridades portuarias

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa "Compañía Española de Petróleos, S.A.", de una concesión administrativa en la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

• PDF (BOE-B-2022-31200 - 1 pág. - 142 KB)

Resolución del Consejo de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se acuerda aprobar el otorgamiento de la Licencia a la entidad mercantil "IR MAXOINVERSIONES, S.L".

• PDF (BOE-B-2022-31202 - 1 pág. - 142 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares

Extractos resoluciones programas de incentives biogás y movilidad eléctrica

Extracto de la Resolución de 7 de octubre de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se modifica la Resolución de 27 de julio de 2022, por la que se formaliza la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos singulares de biogás, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para ampliar plazo de presentación de solicitudes. (Programa de incentivos 1)

o PDF (BOE-B-2022-31208 - 1 pág. - 145 KB)

Extracto de la Resolución de 7 de octubre de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se modifica la Resolución de 14 de septiembre, por la que formaliza la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (Programa MOVES proyectos singulares II), para ampliar el plazo de presentación de solicitudes

o PDF (BOE-B-2022-31209 - 1 pág. - 146 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares

Importaciones de crudo a España agosto 2022

Las importaciones de crudo a España aumentan en agosto (+0,8% vs. ago-21)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares

Importaciones y exportaciones de gas natural agosto 2022

Mantenimiento interanual de las importaciones netas de gas natural (31.055 GWh)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares

¿Qué porcentaje de la población dejará de poder tener coche con la electromovilidad?

El sector del automóvil protagoniza, probablemente, la transformación más profunda a lo largo de su existencia, desde que aquellos primitivos vehículos a motor fueron sustituyendo progresivamente a los de tracción animal entre finales del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX. El primer mundo en general, y Europa en particular, encaran un paso a la electromovilidad que en el caso de la Unión Europea tiene una fecha clave en su horizonte: enero de 2035, cuando teóricamente entrará en vigor la prohibición de venta de los vehículos nuevos dotados de cualquier tipo de motor de combustión, lo que incluye, por tanto, a los híbridos e híbridos enchufables. Y todo apunta a que las autoridades comunitarias no alterarán el calendario previsto, por más que unos países, entre ellos España, estén yendo mucho más despacio que otros en ese proceso.

Entrar en el debate entre eléctricos de batería y eléctricos de pila de hidrógeno parece de una esterilidad supina, toda vez que ambas tecnologías estarán admitidas a partir de esa fecha, y lo mejor será que ambas se desarrollen lo más rápidamente que sea posible. Es decir, que mejoren técnicamente y se abaraten. E incluso que aparezcan soluciones nuevas que garanticen también la neutralidad en carbono: carburantes sintéticos, motores de combustión de hidrógeno... Sin duda, el vehículo eléctrico de batería irá adaptándose cada vez mejor a más usuarios, a medida que aumente la infraestructura de recarga, crezca la oferta de ese tipo de coches hacia abajo para que resulten accesibles a una mayor parte de la población y se optimice el rendimiento energético, especialmente con más autonomía gracias a la evolución de las baterías.

Pero será inevitable que determinados conductores, y más en unos territorios que en otros, debido a las especiales condiciones de cada país y de cada usuario, no obtengan respuesta a sus necesidades de movilidad con los eléctricos de batería, y serán ellos quienes primero demanden fórmulas derivadas del hidrógeno, comenzando por el sector del transporte, pero siguiendo por otros automovilistas que no puedan o quieran depender de recargas eléctricas en largos desplazamientos, o no tengan garantizada la recarga eléctrica por su lugar de residencia o tipo de vivienda.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ

FUENTE: EL CONFIDENCIAL

Volver a los titulares

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid
Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com

Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto** "**BAJA**" o "**NO ENVIAR**".